

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**7339** *Resolución de 10 de julio de 2014, de la Secretaría General de Educación, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la convocatoria de procedimiento selectivo para acceso, mediante concurso-oposición al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, esta Secretaría General de Educación ha resuelto anunciar:

Primero.

Que en el «Diario Oficial de Extremadura» de fecha 9 de julio de 2014 (número 131), se publica Resolución de 30 de junio de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el «Diario Oficial de Extremadura» de fecha 10 de julio de 2014 (número 132), se publica corrección de errores de la citada Resolución.

Segundo.

Que el número de plazas que se convocan es de 17.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 29 de julio de 2014.

Cuarto.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como anexo II a la Resolución de convocatoria, siendo cumplimentadas y tramitadas de acuerdo con las instrucciones que figuran en la Base III de dicha Resolución, en los apartados 3.1 y 3.2.

Quinto.

La instancia, junto con la documentación que debe acompañarse a la misma, se dirigirá a la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura y podrá presentarse en el Registro Único de la Junta de Extremadura o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 10 de julio de 2014.–El Secretario General de Educación, César Díez Solís.